



“Zona Típica”

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TORTEL
XIª. REGIÓN - AYSÉN
SECRETARÍA MUNICIPAL



SESION ORDINARIA Nº113/ 2016.-/

En Tortel, Siendo las 09.43 horas, del día 22 de enero del 2016, en nombre de DIOS y de los habitantes de Tortel, se dio inicio a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, presidida por el Concejal Sr. Abel albino Becerra Vidal y con la asistencia de los concejales Sres. Saturnino Casanova Fuentes, Julio Maripillan Vidal, Claudio Ruiz Ayán y Juan Ruiz Fuentes

Como Alcalde (s) el Sr. Rodrigo Triviño Fernández, Actúa como Ministro de Fe, El Secretario Municipal (s) Sr. Rodrigo Maldonado Retamal.

TABLA:

- ACTA PENDIENTE 112
- CORRESPONDENCIA RECIBIDA

OFICIO CONTRALORIA REGIONAL DE AYSÉN, 5058/ 28/12/2015
CONGRESO DE CONCEJALES ACHM
SOLICITUD GABRIEL BECERRA
SOLICITUD JOSE BARRIA ZAPATA
SOLICITUD NANCY BARRIA BECERRA
SOLICITUD JIMENA BARRIA ESCOBAR
SOLICITUD WLADIMIR MERA IÑIGUEZ

- INFORMACIONES ALCALDIA
- SITUACION COMPRA DE 2 RADIOS EN COMODATO (2 COTIZACIONES)
- SOMETIMIENTO DE APROBACION REGLAMENTO DE AYUDA SOCIAL Y DE SUBVENCION A ORGANIZACIONES JURIDICAS.
- SOMETIMIENTO TRANSFERENCIA A CUERPO DE BOMBEROS DE TORTEL
- VARIOS





“Zona Típica”

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TORTEL
XIª. REGIÓN - AYSÉN
SECRETARÍA MUNICIPAL



Desarrollo.-

- **ACTA PENDIENTE 112**
- **CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

OFICIO CONTRALORIA REGIONAL DE AYSÉN, 5058/ 28/12/2015

CONGRESO DE CONCEJALES ACHM, se verá en la sesión del martes se harán las consultas a finanzas.

SOLICITUD GABRIEL BECERRA, el comodato fue con ese fin, ese lugar que el solicita ya está ocupado para vender artesanías municipales.

SOLICITUD JOSE BARRIA ZAPATA pasada a tenencia de tierras

SOLICITUD NANCY BARRIA BECERRA pasada a tenencia de tierras

SOLICITUD JIMENA BARRIA ESCOBAR esta solicitud no corresponde puesto que ella es hija del Secretario municipal y es esposa del encargado del departamento de Educación no da a lugar dice Concejal Juan Ruiz Fuentes.

Ese paño pertenece al servicio de Salud

SOLICITUD WLADIMIR MERA IÑIGUEZ pasada a tenencia de tierras

- **INFORMACIONES ALCALDIA**
 - Informarles que el alcalde se encuentra en cometido funcionario en la Ciudad de Santiago por el Proyecto alcantarillado con el Consejo de Monumentos Nacionales y en audiencia con el secretario de desarrollo social y otras reuniones atinentes al cargo.
 - Informarles además que la semana pasada del 13 al 15 viaje a Coyhaique a reuniones con el Seremi del trabajo, mañana vendría la OMIL para trabajar con las empresas,
 - Estuve con la subdirectora del FOSIS y hay una muy buena visión del trabajo realizado. El gran problema son las rendiciones pero es un tema netamente administrativo y geográfico.
 - Viene el Seremi de Desarrollo social Eduardo Monti 03/02 viene con su equipo técnico para hablar sobre la nueva ficha social, viene a exponer al concejo a hablar sobre la oferta en Tortel no tenemos la cantidad de proyectos para este año.
 - tuve reunión con contraloría donde se va a hacer una capacitación para el modulo finanzas para adecuarlos a lo que necesita Contraloría.
 - INE-precenso, el municipio traspaso alrededor de \$2800.000.
 - el Sábado me reuní con Ricardo González Director de Control de Coyhaique para capacitación de funcionarios municipales para poder



“Zona Típica”

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TORTEL
XIª. REGIÓN - AYSÉN
SECRETARÍA MUNICIPAL



presentar procedimientos de control sobre el funcionamiento municipal.

Agradecer la presencia de los concejales en Rio Bravo, en términos generales este comité está muy fortalecido, fuimos 7 funcionarios con pendón municipal y se hicieron ciertos compromisos y ojala se puedan cumplir. **Concejal Ruiz Ayán dice** yo participe como socio y uno de los compromisos es el levantamiento de la información del agua potable, los baños y manejo de los residuos domiciliarios, es una ficha técnica por persona, la idea es tener la información más que nada técnica,

Rodrigo Triviño dice la primera o la segunda semana de febrero va a ir la asistente social con el alumno en práctica Servicio País y ahí en dos días queda saneado lo del agua y las placas solares.

Rodrigo Triviño dice la primera semana de febrero tendré viaje a Coyhaique y me reuniré con el seremi de transporte para ver lo de las antenas, la barcaza y buses intercomunales.

Se está solicitando un aserradero portátil.

-Programa fiesta costumbrista entre el 8 y 13 de febrero

Concejal Ruiz Fuentes dice que Tortel fue la única comuna que no postulo al 2% habiendo funcionarios para hacer el proyecto.

Rodrigo Triviño dice se hizo un proyecto deficiente y se postulo.

Concejal Ruiz Ayán dice si hay personas contratadas para eso porque aun existe deuda por rendiciones? y no hay responsables? y aun estamos castigados por eso.

Rodrigo Triviño dice voy a ver qué pasa con ese proyecto con **GORE**, voy a revisar los antecedentes que hay yo me comprometo a revisarlo.

Concejal Ruiz Fuentes dice el martes me encontré con el presidente del grupo folklórico y los invite a venir a reunión.

Concejal Maripillan dice ya que se está pensando en el apoyo real a las organizaciones sociales, se podría pensar en cómo apoyar a las organizaciones para poder presentar los proyectos ya que no tienen apoyo para formulación de estos.

Rodrigo Triviño dice en cuanto a la elaboración de proyectos sociales tanto productivos o de organizaciones sociales es una tarea fundamental que se les haga una capacitación para ayudar a hacer un proyecto. Acerca de todas las dudas del proyecto costumbrista hablare con el encargado de cultura y les daré las respuestas el martes.





“Zona Típica”

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TORTEL
XIª. REGIÓN - AYSÉN
SECRETARÍA MUNICIPAL



SITUACION COMPRA DE 2 RADIOS EN COMODATO (2 COTIZACIONES)

Rodrigo Triviño dice yo traje 2 cotizaciones una de don Luis Martínez por \$3.260.600 y otra de XQ Patagonia por \$2.941.680 y se hará un convenio de comodato por las radios, esto es como un préstamo y aun hay cosas que se tiene que formalizar, se darán en comodato a don Florencio Arriagada y a don Olegario Hernández

APROBACION PARA LA COMPRA DE LAS RADIOS APROBADO POR UNANIMIDAD

- SOMETIMIENTO DE APROBACION REGLAMENTO DE AYUDA SOCIAL Y DE SUBVENCION A ORGANIZACIONES JURIDICAS.

- REGLAMENTO AYUDA SOCIAL

- 1º Antecedentes generales:

- La política de ayuda social implementada por la Municipalidad está orientada a superar las carencias o dificultades que presenten los habitantes de la comuna que viven en estado de vulnerabilidad, entendiéndose esta situación como el riesgo de estar en situación de pobreza y abarca tanto a los hogares que actualmente están en ese estado como también aquellas personas que pueden estarlo en el futuro, considerando grupos de riesgo como son niños y niñas, adultos mayores, discapacitados, madres adolescentes y mujeres jefas de hogar, pobladores rurales con escasa conectividad. Para ello es necesario ordenar y reglamentar las acciones de ayuda social que otorga el Municipio a través de la Unidad de Familia, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

- 2º: Los aportes sociales están dirigidos a:

- • Personas y familias con domicilio permanente en la comuna de Tortel, cuya situación socioeconómica sea de pobreza material o vulnerabilidad social según el instrumento de focalización utilizado en Chile para acceder a los beneficios estatales, como asimismo la evaluación entrevista social.
- • Personas y Familias que, estando fuera del rango de la línea de la pobreza material establecida en el párrafo anterior, se encuentren en una situación de necesidad manifiesta y/o vulnerabilidad social, calificada por profesional Asistente Social.
- • Usuarios de programas sociales como: SSOO, SUF, Vínculos, Adultos Mayores, Discapacitados y madres adolescentes. Además, familias campesinas que presentan situaciones de carencia en necesidades básicas.



“Zona Típica”

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TORTEL
XIª. REGIÓN - AYSÉN
SECRETARÍA MUNICIPAL



- **3º: Existirán dos tipos de Ayuda social:**
- **Asistencia Social Directa y Emergencias**
- 1.- En Asistencia social Directa se verán los casos que pueden ser atendidos y solucionados dentro de los plazos normales de tramitación y bajo los siguientes procedimientos:
 - a) Entrevista de Evaluación con Asistente Social
 - b) Revisión de Instrumento de Focalización
 - c) Documentación de respaldo según aporte solicitado (carta solicitud, recetas médicas, interconsultas, solicitud de exámenes, etc.)
 - d) Visita Domiciliaria, cuando se estime conveniente. La evaluación en terreno se hará obligatoria cuando se trata de aportes para mejoramiento de vivienda. e) Elaboración de documento de Síntesis Social que certifique la entrega de aportes. El monto entregado como aporte en Asistencia social directa no puede exceder de 10 UTM. (Aprox. \$400.000)
- **Los Aportes del Municipio se definirán en las siguientes áreas:**
 - A) Vivienda
 - B) Salud
 - C) Servicio Funerario
 - D) Traslado
 - E) Apoyo Laboral
 - F) Educación
 - G) Calefacción
 - H) Otros tales como: premios para beneficios a personas.
- **A) Serán considerados aportes en Vivienda:**
 - • Materiales de Construcción, cambio de ductos de humo, vidrios, colchones, frazadas, cocinas, mano de obra, leña (con prioridad en adultos mayores) etc.
- **B) En el ámbito de la salud**
 - Se considerará: Pago de Exámenes Médicos, Medicamentos, aporte en Prótesis y lentes ópticos, aporte de pasajes y estadía en situaciones de traslados médicos fuera de la comuna.
- **C) Apoyo Nutricional**
 - Se considerara el aporte en canasta de alimentos de primera necesidad, considerados como aquellos que son fundamentales para la atención nutricional, el monto de esta canasta básica dependerá del número de integrantes del grupo familiar, como asimismo la composición etérea y situación de salud, con un tope de \$50.000 por familia.
- **D) Servicios Funerarios**
 - Se considerará el aporte fijo para la compra de urnas y aportes para traslado de deudos, si corresponde. Documentos extras de respaldo:
 - • Certificado de defunción
 - • Cotización Traslado
- **E) Traslados**



“Zona Típica”

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TORTEL
XIª. REGIÓN - AYSÉN
SECRETARÍA MUNICIPAL



- Se aportará pasaje a los acompañantes de personas discapacitadas, menores de 10 años y Tercera Edad, dentro de la región para situaciones extraordinarias que no estén dentro de los ámbitos de ayuda definidos por el Municipio.
- **F) Apoyo Laboral:**
- Se otorgará trabajo por 5 días cuyo valor diario sea correspondiente a la proporción del ingreso mínimo vigente
- **G) Educación:**
- Se otorgan becas a estudiantes de enseñanza media y educación superior según reglamento y procedimientos Vigentes.
- - Se financiarán 2 pasajes de Enseñanza superior por una vez al año.
- - En casos extraordinarios se aportará para pago de aranceles de estudiantes de Educación superior
- - Se aportarán vestuario escolar según corresponda a evaluación social realizada por Profesional del Área Social.
-
- **2. Las situaciones de Emergencias Sociales:** son aquellas que debido a su naturaleza requieren una atención inmediata, que permita una solución rápida y oportuna tales como: incendios, las generadas por las inclemencias climatológicas y desastres naturales.
- Para la ayuda en Emergencia se considerará un monto no superior a 20 UTM. **Excepción:** Se consideraran casos excepcionales calificados la situación que presenten las personas que sin ser usuarios u objetos de atención por no estar dentro de los rangos de vulnerabilidad, estén en una situación de desmedro temporal y en el que su atención permita evitar un mal mayor; calificación que será evaluada por la Asistente social y presentada al Director de la unidad quien aprobará o rechazará la ayuda propuesta atendidos los antecedentes de respaldo.

APROBADO POR UNANIMIDAD

- **ORDENANZA DE SUBVENCIONES DE LA I. MUNICIPALIDAD DE TORTEL. TITULO I DE LA NORMATIVA LEGAL**
- **ARTICULO 1°:** La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.602, señala en su artículo N° 4. Las Municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la administración del Estado, funciones relacionadas con: a) La Educación y la Cultura. b) La Salud Pública y la Protección del medio ambiente. c) La Asistencia Social y Jurídica. d) La Capacitación, la promoción del empleo y el Fomento Productivo. e) El Turismo, el deporte y la recreación. f) La Urbanización y la validez urbana y rural. g) La Construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias. h) El transporte y el tránsito público. i) La prevención de riesgos y prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes. j) El apoyo y fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaborar



“Zona Típica

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TORTEL
XIª. REGIÓN - AYSÉN
SECRETARÍA MUNICIPAL



en su implementación, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 90 de la Constitución Política. k) La promoción de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y l) El desarrollo de actividad de interés común en el ámbito local.

- . **ARTICULO 2°:** El artículo N° 5 de la Ley 18.695. Indica que para el cumplimiento de sus funciones, las Municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales, entre otras. g) Otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente con el cumplimiento de sus funciones. Estas subvenciones y aportes no podrán exceder, en conjunto, al siete por ciento del presupuesto municipal.

- **TITULO II DE LA MODALIDAD DE TRASFERENCIAS**

- **ARTICULO 3°:** La Municipalidad de Tortel, podrá otorgar subvenciones a las entidades públicas o privadas que lo soliciten para el cumplimiento de los fines que le son propios como Institución soliciten, teniendo presente el presupuesto asignado para tal efecto y que colaboren directamente con el cumplimiento de las funciones municipales para postular al otorgamiento de Subvenciones y otros aportes fiscales o municipales, las Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, organizaciones de la sociedad civil y corporaciones públicas o privadas sin fines de lucro, deberán presentar un Proyecto conteniendo los objetivos, justificación y costos de las actividades, considerando aportes complementarios y destino de la subvención otorgada. Los formularios de presentación de los proyectos pueden ser provistos por el municipio, sin perjuicio de las presentaciones individuales que hagan las organizaciones las que deben contener la información suficiente que permita determinar los objetos a cumplir, cantidad de beneficiarios, porcentaje del costo total solicitado, costo total del proyecto, entre otros aspectos relevantes.

- **ARTICULO 4° :** Para acceder a postular a dichas subvenciones las organizaciones deberán cumplir con los siguientes requisitos : a) Ser persona Jurídica pública o privada sin fines de lucro; b) Encontrarse inscrita en el registro de organizaciones comunitarias del municipio, con directiva vigente y registro de estatuto; c) Presentar acta de acuerdo de la asamblea de la organización, y nomina de asistencia, que avale el proyecto presentado, tratándose de organizaciones comunitarias territoriales y funcionales (junta de vecinos, Comité Productivos, clubes deportivos, organizaciones culturales o similares). d) No tener rendiciones pendientes o con observaciones de transferencia anteriores del municipio a la fecha de la solicitud; e) No tener rendiciones pendientes con otras entidades públicas a la fecha de la solicitud. f) Tener una cuenta de ahorro o una cuenta corriente a nombre de la institución que solicita la transferencia; g) Estar inscritas en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, de acuerdo a la Ley 19.862; El cumplimiento de los requisitos señalados se verificara, en general, mediante la presentación de los documentos que permitan confirmar dichos cumplimiento. La personería jurídica y vigencia de la organización e inscripciones solicitadas, se verificara mediante certificado emitido por la/las entidad(es)





“Zona Típica”

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TORTEL
XIª. REGIÓN - AYSÉN
SECRETARÍA MUNICIPAL



otorgantes de dicha condición; Respecto de las rendiciones con el municipio, la Dirección de Administración y Finanzas verificara dicha situación y en relación con rendiciones pendientes con otras instituciones, la Organización solicitante la acreditará mediante declaración jurada simple.

- **ARTICULO 5°:** La Dirección de Desarrollo Comunitario, analizará los antecedentes presentados por las organizaciones, emitiendo un informe fundado al Concejo Municipal, en el que se precisa el cumplimiento de la función que se pretende lograr y la compatibilización con las funciones del municipio y el Plan de Desarrollo Comunal vigente

- **ARTICULO 6°:** El Alcalde a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante informe, previa verificación de todos los requisitos habilitantes establecidos en esta Ordenanza y las disponibilidades presupuestaria para cubrir la transferencia, presentará al Concejo Municipal las solicitudes de transferencia, y el órgano Colegiado las conocerá y sancionará analizando su pertinencia en cuanto a los fines municipales y a la factibilidad presupuestaria.

- **DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA Y RENDICION DE CUENTAS**

- **ARTICULO 7° :** Las organizaciones suscribirán un convenio con el municipio, en el que se establecerá la modalidad y monto asignado para la ejecución del proyecto u objetivo, los ítems autorizados (detalles) de gastos, el tiempo de ejecución del proyecto y la forma en que se rendirá cuenta de los mismos, y las demás condiciones, obligaciones y plazos que hubiere, incorporando dicha rendición aspectos cuantitativos y cualitativos, a través de un informe final de la ejecución del PROYECTO indicado en el artículo 4°.

- **ARTICULO 8°:** La Municipalidad de Tortel, emitirá la subvención aprobada por el Concejo, mediante Transferencia Electrónica, en cuenta de ahorro de la organización o cuenta corriente de la entidad. La entidad receptora, deberá firmar comprobante al municipio de transferencia efectuada en la cuenta bancaria registrada de la organización.

- **TITULO III DEL FINANCIAMIENTO**

- **ARTICULO 9° :** El aporte municipal, deberá ajustarse a la disponibilidad presupuestaria existente, para lo cual la Dirección de Desarrollo Comunitario, propondrá a la aprobación del Concejo el monto total de aporte de municipal.

ARTICULO 10°: Las organizaciones no podrán optar a más de una subvención anual del municipio. Se exceptúan de esta limitación aquellas subvenciones relacionadas con la Corporación de Deportes y la Corporación Cultural Municipal, previa presentación y evaluación favorable de la dirección Desarrollo Comunitario.

- **ARTICULO 11°:** El monto máximo de las subvenciones será de \$3.500.000 exceptuando aquellas instituciones como Bomberos u otras que por la naturaleza de su servicio resulta imprescindibles para la comuna en general, Adicionalmente, el Alcalde podrá presentar al Concejo, subvenciones con un mayor valor solicitado en la medida que de la evaluación efectuada e informada por la Dirección de Desarrollo Comunitario, resulte plausible que sea atendida.

- **ARTICULO IV DE LA RENDICION FINANCIERA**



“Zona Típica”

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TORTEL
XIª. REGIÓN - AYSÉN
SECRETARÍA MUNICIPAL



- **ARTICULO 12°:** Toda aquella entidad que sea beneficiada con subvención municipal deberá rendir cuentas basadas en el origen del gasto y de acuerdo a las siguientes especificaciones: 1. Todo gasto debe estar respaldado por un comprobante legal (boleta, factura); 2. Si la boleta no indica lo que se compró o se pagó, se debe anotar el detalle al dorso del comprobante con la firma del representante legal y timbre de la organización. 3. Los formularios de rendición, serán proporcionados por el municipio y deben ser llenados con la letra clara o transcrita en forma digital; 4. La rendición de cuentas debe acompañarse solo con comprobantes originales, pegados en hojas de oficio sueltas y numeradas correlativamente; 5. Los gastos deben corresponder solo a los ítems del presupuesto autorizado; 6. Se debe rendir de acuerdo a formulario de rendición, proporcionado por el municipio, el cual contemplara los siguientes aspectos, (factura o boleta, fecha de adquisición del producto, proveedor o prestador de servicios, lugar de la compra, detalle de la adquisición o servicio recibido, y monto total); 7. La fecha de los comprobantes debe ser posterior a la aprobación de la subvención y no debe exceder a la fecha de entrega de la rendición de cuentas estipulada por convenio; 8. Las rendiciones deben ser ingresadas por oficina de partes de la municipalidad, posteriormente se derivan a la Dirección de Desarrollo Comunitario para su revisión de pertinencia del gasto de acuerdo al convenio aprobado y a la Dirección de Administración y Finanzas para su control financiero; 9. La rendición de las subvenciones otorgadas, deben ser rendidas no más allá del 31 de Noviembre del año en que se aprobó.
- **ARTICULO 13°:** La forma de operación para la rendición de cuentas es la siguiente: • Se suman los gastos anotados en todos los comprobantes correspondientes a un mismo ítem, hasta obtener el total gastado en el ítem. • De igual forma se procede con los comprobantes de los demás ítems autorizados. • Todos los totales así obtenidos se suman, con el fin de conocer lo gastado y rendido.
- **TITULO V DE LA EVALUACION CUALITATIVA**
- **ARTICULO 14°:** Conjuntamente con la rendición financiera, la entidad deberá adjuntar una evaluación cualitativa del proyecto ejecutado, que contenga a lo menos porcentaje de logro de los objetivos, número de beneficiarios reales favorecidos, obras efectuadas, capacitaciones y temas tratados, equipamiento adquirido, etc., en definitiva, deberá respaldar fundadamente la subvención recibida.
- **ARTICULO 15°:** La municipalidad de Tortel a través de las Direcciones Municipales que fueren pertinentes, supervisará la ejecución de los proyectos sin perjuicio de las facultades fiscalizadoras del Concejo, señaladas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo N° 69 letra j)

ES UNA ORDENANZA QUE PERMITE Y RESPALDA LAS SUBVENCIONES A LAS ORGANIZACIONES., TODAS LAS SUBVENCIONES TIENEN QUE PASAR POR CONCEJO
APROBADO POR UNANIMIDAD





“Zona Típica”

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TORTEL
XIª. REGIÓN - AYSÉN
SECRETARÍA MUNICIPAL



- **SOMETIMIENTO TRANSFERENCIA A CUERPO DE BOMBEROS DE TORTEL**

**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE APORTE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TORTEL
AL
"CUERPO DE BOMBEROS DE COCHRANE"**

En Tortel, 25 de Enero de 2016, entre

- A. La Municipalidad de Tortel**, en adelante “La Municipalidad”, Rol Único Tributario N° 69.253.400-k, con domicilio en Sector Base s/n, Comuna de Tortel, representada por su Alcalde (S), don **RODRIGO TRIVIÑO FERNANDEZ**, Chileno, casado, Licenciado en Trabajo social, Cédula Nacional de Identidad **8.458.396-0**, del mismo domicilio que su representado, por una parte y, por la otra,
- B. “CUERPO DE BOMBEROS DE COCHRANE”** en adelante la “Institución”, RUT N° 77.202.300-7, representada por don **RENE MONEVA GALLARDO**, chilena, cédula nacional de identidad N° 6.510.028-2, domiciliado en calle Bernardo O’Higgins N° 360, Comuna de Cochrane, han convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES.-

1.1 Conforme establece el artículo 5 letra g) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Municipalidad tiene, dentro de sus funciones, la atribución de otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones.

1.2 Con fecha 22 de Enero de 2016, en sesión ordinaria N°113, el Honorable Concejo Municipal, aprobó la solicitud presentada por la Organización antes señalada.

Los fondos estipulados se devengarán con cargo a la cuenta Organizaciones Comunitarias N° 215 24 01 004 del Presupuesto Municipal vigente para el año 2016. Este aporte será destinado para la cancelación de Proyecto Anual cuerpo de Bomberos 2016.

SEGUNDO: TRANSFERENCIA.-

Por el presente instrumento, y materializando el acuerdo del Honorable Concejo, la Ilustre Municipalidad de Tortel a través de su mandatario compareciente, transfiere gratuitamente al cuerpo de Bomberos de Cochrane, por quien acepta su representante legal, la suma de \$11.282.000.- (once millones doscientos ochenta y dos mil pesos), en tres cuotas de \$3.760.666 (tres millones setecientos sesenta mil seiscientos sesenta y seis pesos) mediante transferencia desde la cuenta corriente de la Ilustre Municipalidad de Tortel, a la cuenta corriente de la Tercera Compañía de Bomberos Tortel 84760660379 del Banco estado

TERCERO: INFORME.-





“Zona Típica

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TORTEL
XIª. REGIÓN - AYSÉN
SECRETARÍA MUNICIPAL



La institución beneficiaria de este aporte, se obliga a rendir cuenta detallada, con documentación soportante, de la utilización de dichos dineros para los fines solicitados.

La cuenta deberá rendirse a la Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Tortel, por cada cuota de aporte entregada, y a más tardar la última rendición antes del 30 de noviembre del 2016.

Se establece en el presente convenio que el cuerpo de bomberos debe emitir un informe trimestral, con todos los gastos efectuados con cargo al fondo asignado, incluyendo en este informe la bitácora de combustible el cual debe indicar fecha del viaje, lugar al que fue destinado el viaje, kilometraje de partida y kilometraje de regreso y consumo de combustible por cada viaje.

CUARTO: FISCALIZACIÓN.-

La ejecución de los fondos en cuanto a su destino, será supervisada por la Dirección Desarrollo Comunitario, de la Municipalidad y deberá ser ejecutado no excediendo al 30 de Noviembre del año 2016..

QUINTO: DOMICILIO.-

Para los efectos del Convenio las partes fijan su domicilio en la Comuna de Tortel y se someten a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios de justicia.

SEXTO: PERSONERÍA.-

6.1. La personería de don **RODRIGO TRIVIÑO FERNANDEZ**, respecto de la Municipalidad de Tortel, emana del Decreto 070 del 19/01/2016, designa subrogancia y decreto 063 del 19/01/2016

6.2 La personería de don **RENE MONEVA GALLARDO**, para representar al Cuerpo de Bomberos de Cochrane, Personalidad jurídica Decreto N°33 de fecha 15/01/1985, correo electrónico bomberoscochrane@hotmail.com

SEPTIMO: EJEMPLARES.-

Este Convenio se firma en tres ejemplares todos de idéntico tenor, quedando uno en poder del cuerpo de Bomberos de Cochrane y dos en poder de la Municipalidad.

PROYECTO PARA POSTULAR A SUBVENCIONES

MUNICIPALIDAD DE TORTEL AÑO 2016

INDIVIDUALIZACION DE LA ORGANIZACIÓN:

Nombre : CUERPO DE BOMBEROS DE COCHRANE
Compañía Beneficiaria : TERCERA COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE TORTEL
Nº de personalidad Jurídica : 33/15-01-1985





“Zona Típica”

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TORTEL
XIª. REGIÓN - AYSÉN
SECRETARÍA MUNICIPAL



Fecha de última Elección : Diciembre año 2015

Objetivo de la Organización:

Brindar un servicio de voluntariado a la comunidad de Tortel en situaciones de emergencias de incendios, búsqueda y rescate de personas, además del desarrollo de actividades preventivas en instituciones de educación y comunidad en general.

Actividades que realizan:

- Se asiste a llamados de emergencias en la comuna tales como: incendios estructurales, rescate vehicular, entre otros).
- Se realizan ejercicios bomberiles, que permiten optimizar los tiempos de respuesta frente a las diferentes emergencias que se suscitan en la comuna de Tortel.
- Participación de los voluntarios de la tercera compañía de bomberos en las capacitaciones anuales que realiza la ANB (academia nacional de bomberos), con el fin de que los voluntarios profesionalicen su quehacer.
- Se realizan actividades de educación preventivas en escuela y jardín de la comuna, además de la muestra de implementos y material menor que posee la compañía.
- Se realizan reuniones mensuales según calendario anual.
- Se planifican y programan los requerimientos de la compañía canalizados a través del directorio general.
- Se brinda apoyo a la comunidad en diferentes ámbitos (traslados de personas, inmuebles, etc.), facilitando las herramientas que posee la compañía, bajo la supervisión de un voluntario a cargo.

Número de Socios de la Tercera Compañía de Tortel: 17

Lugar de reunión y dirección: Cuartel de la Tercera Compañía de Bomberos de Tortel, sector base s/n°.

Fechas y horas de reunión: Segundo Miércoles de cada mes, a las 18: 00 hrs.

Representante legal: Superintendente Señor René Moneva Gallardo.

Se encuentra inscrito en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, según la Ley N° 19.862 **SI** o **NO** (Adjuntar Certificado).

N° de la cuenta de ahorro de la tercera compañía de bomberos de Tortel: 84760660379 del banco estado.

R.U.N de la Organización: 71.202.300-7

R.U.N. representante legal: 6.510.028-2

Domicilio del representante legal: Calle Bernardo O'Higgins 360 - Cochrane

Teléfono de contacto del representante legal: 067-2522111

OBJETIVO DE LA TERCERA COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE TORTEL:

El Cuerpo de Bomberos a través de su tercera compañía de bomberos de Tortel, tendrá por objeto proteger las personas y los bienes contra todo riesgo o siniestro sin limitaciones alguna en forma gratuita y eventualmente en otros siniestros que ocurran dentro del territorio de la comuna de





“Zona Típica

Tortel o en el lugar en donde la Superioridad del Cuerpo de Bomberos así lo disponga. Esta institución tiene el carácter de servicio de utilidad pública, conforme lo dispone el artículo 17º de la ley Nº 18.959, sin perjuicios de las subvenciones estatales o particulares que se otorguen.

FUNDAMENTACION :

Esta iniciativa busca financiar el funcionamiento de la tercera compañía, en aspectos operacionales, con el fin de brindar un óptimo servicio a la comunidad, en las diferentes emergencias, para las cuales fue creada esta institución bomberil.

IV.- PRESUPUESTO ANUAL:

	Organización \$	Otros \$	Municipio \$	Total (ítem) \$
Mat. Oficina (ítem 1)			\$600.000.-	\$600.000.-
Combustibles (ítem 2)		\$300.000.-	\$1.800.000.-	\$2.100.000.-
Sueldo del personal			\$3.600.000.-	\$3.600.000.-
Leña (Ciprés – Tepú)			\$500.000.-	\$500.000.-
Útiles de Aseo (ítem 3)			\$280.000.-	\$280.000.-
Comunicaciones				
Celular			\$60.000.-	\$60.000.-
Modem			\$42.000.-	\$42.000.-
Teléfono satelital (ítem 4)			\$800.00.-	\$800.000.-
Actividades:				
Aniversarios Compañía			\$900.000.-	\$900.000.-



“Zona Típica”

Día nacional del bombero (Tem 5)			\$900.000.-	\$900.000.-
Mantenciones y reparaciones de cuartel, bote y carro				\$800.000.-
Imprevistos (Item 6)				\$700.000.-
Total				\$11.282.000.-

V.- DETALLE DE SUBVENCION SOLICITADO AL MUNICIPIO:

ITEM 1:

Material de oficina: como señala el nombre es esencial contar con este tipo de materiales, hojas, tintas, carpetas, archivadores, etc, todo esto con el fin de mantener un orden y un correcto funcionamiento administrativo en nuestro cuartel.

ITEM 2:

Combustibles: En la compañía es necesario contar con stock de combustibles (petróleo, bencina, aceite) además de mantener el material menor (bote, carro, generador) disponibles ante cualquier emergencia y/o requerimiento que tenga la comunidad, también es utilizado para el traslado y ejercicio de los voluntarios.

ITEM 3:

Sueldo del personal: La compañía en forma periódica cuenta con una persona externa a la institución quien realiza las funciones de centralista, principalmente esta persona realiza reportes diarios con el personal, ONEMI y otras instituciones estatales, además realiza labores de aseo en dependencias del cuartel, entrega de correspondencia, recibe llamados de emergencia, entre otras laborales que solicite el directorio a través del capitán.

Leña: Principalmente se adquiere leña de tepú y ciprés para la calefacción del cuartel.

Útiles de Aseo: Como el nombre lo indica son necesarios para mantener el aseo de las dependencias del cuartel.

ITEM 4:

Comunicaciones:





“Zona Típica”

Celular: La compañía actualmente cuenta con un celular, entregado por el cuerpo de bomberos, este es utilizado para recibir llamados de emergencia y para realizar llamadas de índole bomberil, pero no cuenta con un plan o con recargas periódicas, por lo tanto solo recibe llamadas, lo cual complica el normal funcionamiento de nuestra compañía.

Modem: La compañía actualmente cuenta con un modem, entregado por el cuerpo de bomberos, este es utilizado para subir información al portal de bomberos, entregar información entre y hacia los voluntarios y el cuerpo, es importante este material ya que hace mas expeditas las comunicaciones dentro de la institución.

Teléfono Satelital: La compañía dentro de sus llamados tanto de emergencia y/o rescate; asiste a emergencias que se suscitan en la ruta (carretera), en más de una ocasión hemos asistido a emergencias de carácter grave y donde se hace necesario contar con la asistencia de personal especial para atender o bien solicitar mayor ayuda en el lugar, considerando que la comuna territorialmente es extensa y que las comunicaciones son limitadas entre y hacia las comunas y también cabe mencionar que en una emergencia donde se activa ABC (Ambulancia, Bomberos y Carabineros) y que ningún de las demás instituciones cuenta con un teléfono satelital es que esta compañía pretende con el apoyo de ese municipio adquirir una herramienta esencial para cumplir con nuestro principal objetivo.

ITEM 5:

Actividades:

Aniversario compañía y celebración día nacional del bombero:

Ambas fechas son importantes para la institución, toda vez que se reconoce la laboral que brindamos a la comunidad así también se reconoce la importancia que tiene bomberos dentro de todo el territorio nacional, dentro de las actividades que se realizan en estas fechas son:

Campeonatos laborales de baby futbol: se requiere la adquisición de trofeos, medallas y/o algún premio para los tres primeros lugares.

Muestra de material mayor en jardín, escuela y la comunidad en general, sin costo.

Desayuno y cena con autoridades bomberiles y comunales; como es tradición dentro de la rama bomberil tanto en el aniversario de la compañía y de la institución, se rinden honores a nuestro pabellón patrio donde además se invitan a las autoridades locales y se ofrece un desayuno de camaradería en dependencias del cuartel, esta actividad es costeadada por los mismo voluntarios a través de donaciones; En estas mismas fechas se realiza un cena con la familia bomberil, autoridades locales y bomberiles y se contrata el servicio a un tercero, donde se solicita cotización con la cantidad de participantes que se informa.





“Zona Típica”

Medallas y galvanos: Una tradición de la institución es reconocer los años de servicio activo de cada voluntario, esto se da cada cinco años de servicio, además se pretende entregar este año un reconocimiento a quienes fundaron nuestra compañía a través de un galvano, la compañía cuenta con la información para determinar a quién y cuantas medallas y galvanos se deben adquirir.

ITEM 6:

Imprevistos: Como el nombre lo indica se deja este ítem para cualquier eventualidad o gastos que no esté considerando en el detalle del presupuesto solicitado.

SE ENTREGARAN \$11.282.000 ANUAL DIVIDIDO EN TRES CUOTAS PARA NO CAUSAR IMPACTO EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PEDIR INFORME TRIMESTRAL POR LA CANTIDAD DE RECURSOS, SE DEBE INCLUIR LA BITACORA LANCHA Y VEHICULOS MOVIMIENTOS DE ESTOS, BITACORA DE USO DE COMBUSTIBLE, CUALQUEIR ORGANIZACIÓN VA A PODER POSTULAR A ESTA SUBVENCION.

APROBADO POR UNANIMIDAD

Solicitar documentación de Rodrigo Zúñiga para la próxima sesión, pedir que asistan funcionarios del Departamento de Obras

- VARIOS

Concejal Ruiz Ayán dice consulto por el nivel del agua de la laguna y si la han ido a ver.

Consulto además por arriendos de generadores, uno entrega la información y se queda en eso no más y que además no es verdad, se dijo que el generador estaba listo para devolución y aun esta acá.

Consulto si el jefe de obras está trabajando.

Rodrigo Triviño dice lo del nivel del agua y los generadores lo voy a averiguar para la próxima sesión. Y el jefe de obras tiene un problema en la columna y el martes se le da la ultima respuesta en cuanto a su estado de salud, se está haciendo una resonancia magnética en su ausencia lo está reemplazando el Sr. Marcial Chodil.

Concejal Casanova consulta si se ha pensado en presentar un proyecto para los derechos de agua en la comuna.

Rodrigo Maldonado dice codeff hizo un catastro y se constato que la mayoría de los derechos de agua pertenecen a privados, la idea es tramitar derecho tradicional del uso del agua eso implica recursos y estamos a la espera de la respuesta para orientar a las personas de los pasos a seguir, no puedo comprometer recursos municipales pero si lo s puedo derivar.





“Zona Típica

Rodrigo Triviño dice en el año 89 se aprobó la última modificación institucional de los derechos del agua.

Deberían agruparse como pobladores para luchar por el tema de los derechos de agua., voy a preguntar si tienen algún enfoque en el tema en dirección de aguas en Indap.

Concejal Casanova dice el 30/12 estuve en transporte y hable con don Luis Mansilla sobre la subvención Cochrane – Tortel con conexiones para viajes desde Coyhaique, necesito saber si habrán solicitudes.

Rodrigo Maldonado dice hay algunas solicitudes de algunos distritos pero nunca los hemos traído.

Rodrigo Triviño dice la primera semana de febrero voy a Coyhaique e iré a la seremi de transporte para ver si se puede fiscalizar.

Concejal Ruiz Fuentes dice me preocupa la situación de los basureros, quien está a cargo de limpiarlos también hay que mandar a alguien a cortar el pasto y a limpiar.

Concejal Ruiz Ayán dice el pasto debería ser responsabilidad de los profesores es su casa y se ve súper mal debería dejárseles una notificación que si se les corta el pasto se les descuenta

Concejal Ruiz Fuentes dice don Francisco Velásquez está interesado (panchito).

Hay que hacer una ordenanza Municipal que prohíba el estacionamiento de camiones solo para carga y descarga **dice don Rodrigo Triviño.**

Concejal Maripillan dice ese es un tema porque ayer casi atropellaron a un niño

Consulto cual es el plan de trabajo para los estudiantes

Rodrigo Triviño dice Carolina Maripillan está a cargo algunos alumnos trabajan en la biblioteca otros en el corte de pasto otros acá abajo y otros en playa ancha, tenemos que pedir autorización a sus padres porque algunos son menores de edad, algunos apoyan a la escuela de verano acogida de turistas y señalar los lugares.

Concejal Maripillan dice como se puede hacer para que limpien la playa que está sucia

Rodrigo Triviño dice voy a recomendar las propuestas a la encargada de los jóvenes

Concejal Maripillan dice se le pueden encargar a obras los tableros rotos
Concejal Becerra dice solicito reunión de comisión de tierras para el martes 26 a las 10.00 horas.





REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TORTEL
XI^A. REGIÓN - AYSÉN
SECRETARÍA MUNICIPAL



“Zona Típica”

Antes de cerrar la sesión se lee multa del servicio de salud por 10 UTM se verá en la próxima sesión para ver el tratamiento de la multa se enviara a los correos de los concejales.

Se termina la sesión a las 13.14 Horas.

